



DECRETO

VISTO que el Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por Real Decreto 4/2010 (en adelante ENI), estipula que las Administraciones públicas *"..mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas."*

VISTO que el citado Real Decreto señala que *"Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado en las condiciones que se determinen por ambas partes y en el marco de lo previsto en el presente real decreto; en su caso, las Administraciones públicas podrán hacer uso del citado Inventario centralizado para la creación y mantenimiento de sus propios inventarios"*.

VISTO que la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, con el fin de dar respuesta a los requisitos del ENI, pone en marcha el *"Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas"*, para proporcionar un Inventario unificado y común a toda la Administración, que incluirá la relación de las unidades orgánicas y sus oficinas asociadas, y facilitará el mantenimiento distribuido y corresponsable de la información.

VISTO así mismo que, por su parte, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, dispone en su artículo 9.1 que en la factura (refiriéndose a las facturas electrónicas) deberán identificarse los órganos administrativos a los que vaya dirigida, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, y en el mismo sentido, la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, recoge en su artículo 5.3 h) que en entre los datos que se deben incluir en el registro contable de facturas se encuentra el código de los órganos competentes en su tramitación así como del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas.

En uso de las competencias legalmente atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, documento organizativo de esta Administración al amparo de las previsiones del artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar, a los efectos previstos en el Real Decreto 4/2010, el Directorio de unidades administrativas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora DIR3 que a continuación se relaciona:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE DPTO.
SERVICIOS SOCIALES	OSCAR ALONSO POZO
CONTRATACION	MARIA DEL PILAR JUAN SAURA
OMIC	LOURDES GUTIERREZ GALLEGO
PADRON MUNICIPAL	LOURDES GUTIERREZ GALLEGO
PARTICIPACION CIUDADANA	LOURDES GUTIERREZ GALLEGO
BIBLIOTECA MUNICIPAL	RUFINA VELAZQUEZ FRANCISCO
COMERCIO	JOSE MANUEL CALVO MORILLO
OFICINA MUNICIPAL DESARROLLO	PABLO DURAN CAMPOS
TEATRO PRINCIPAL	DANIEL PEREZ FERNANDEZ
CULTURA	JUAN ANTONIO MONTES BARBERO
JUVENTUD	GRECIA FERRERO FARIÑAS
DEPORTES	FRANCISCO TORRE JAMBRINA
SALUD PUBLICA - CEMENTERIO	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN
MEDIO AMBIENTE	ANGEL GUTIERREZ DOMINGUEZ
MEDIO AMBIENTE - JARDINES	ALBERTO ANGEL VEGA VICENTE
OBRAS	ROBERTO CARLOS HIDALGO VEGA
URBANISMO	MARIA DE LOS ANGELES MARCOS CABERO
ARCHIVO	ALBERTO MARTIN MARQUEZ
INFORMATICA	EMILIO DELGADO BLAZQUEZ
PATRIMONIO	JOSE ANTONIO RUBIO BLANCO
RECAUDACION	VALENTIN PRIETO ALVAREDO
RENTAS	FERNANDO CHACON GALLEGO
TESORERIA	ADORACION DOMINGO MEDIAVILLA
ALCALDIA	HORTENSIA RODRIGUEZ RIO
ASESORIA JURIDICA	OSCAR RODRIGUEZ DIAZ
GABINETE DE PRENSA	ANTONIO CORTES GELADO
HACIENDA	JOSE LUIS LOPEZ DELGADO
INTERVENCION	FCO. JAVIER LOPEZ PARADA
PERSONAL	JOSE MANUEL BARRIOS COSTA
SECRETARIA	JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ
SERVICIOS GENERALES	JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ
POLICIA MUNICIPAL	TOMAS ANTON DEZA
SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	HERMINIO RAMOS GARCIA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados.

Ante mí, el Secretario, a 15 de diciembre de 2014.

E/



LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa M. Valdeón Santiago